La deuda pública es la suma de las obligaciones insolutas a cargo del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos sobre el crédito de la nación o bien, son los pasivos financieros contractuales derivados de financiamientos internos y externos sobre el crédito de la nación.

Dentro de la deuda se encuentran las Estadísticas, que son el resultado de compilar, clasificar, organizar y resumir las obligaciones insolutas del sector público federal, para presentar los pasivos financieros contractuales derivados de la celebración de financiamientos internos y externos. El objetivo de las estadísticas de deuda es mantener un sistema de información eficiente para instrumentar medidas en la administración de la deuda pública, así como contribuir al análisis de su incidencia en las finanzas públicas y en la toma de decisiones entre ahorro y consumo de los agentes económicos. Las estadísticas también se utilizan para elaborar los informes al Poder Legislativo y al público en general sobre las obligaciones del sector público, por lo que su agrupación obedece a criterios económicos e institucionales dentro del marco de las prácticas presupuestarias del país.

Existen distintas formas de clasificar la deuda pública, entre las más comúnmente utilizadas se encuentran las siguientes:

a) Por su origen. La deuda se clasifica en interna y externa, tomando en cuenta el criterio de la residencia del poseedor de la deuda, el cual está en función de la ubicación y no de la nacionalidad del acreedor.

Se entiende por deuda interna bruta a los financiamientos que obtiene el sector público, directamente ó a través de sus agentes financieros, en el mercado doméstico, mediante la colocación de valores gubernamentales y de créditos directos con otras instituciones, cuyas características principales son el ser pagaderos dentro del país y en pesos mexicanos y por deuda externa bruta se considera a los créditos contratados por el sector público en forma directa o a través de sus agentes financieros con entidades financieras del exterior y pagaderos en el extranjero en moneda diferente a la moneda nacional.

b) Por periodo de contratación. Los datos de deuda se clasifican de acuerdo con su plazo original de contratación en corto y largo plazo: el primero se refiere a los préstamos que se obtienen a plazo menor de un año, mientras que el segundo se refiere a los préstamos que se contratan a un plazo de un año o más.

c) Por fuente de financiamiento. Esta clasificación toma en cuenta la naturaleza de los acreedores financieros como son, para la deuda externa: Mercado de capitales, Organismos Financieros Internacionales, Mercado bancario, Comercio exterior, Deuda reestructurada y Pasivo. Para la deuda interna tenemos: Valores gubernamentales, Banca comercial, Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores), entre los más importantes.

d) Por moneda de contratación. Corresponde a la moneda de origen o divisa en la cual se contrató el crédito.

e) Por país de origen. Se refiere al país de origen de la institución financiera acreedora.

f) Por instrumento. Esta clasificación obedece a las características jurídicas de los instrumentos que describen la relación que existe entre el acreedor y el deudor. Los instrumentos que actualmente están vigentes son los pagarés, bonos, valores gubernamentales y los contratos o líneas de crédito.

La deuda externa del sector público está integrada por:

a) Mercado de Capitales. Se refiere a las colocaciones públicas en los mercados internacionales de capital, a través de emisiones de bonos públicos, de los programas de pagarés a mediano plazo y de papel comercial.

b) Organismos Financieros Internacionales. Corresponde a los financiamientos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

c) Mercado Bancario. Recursos obtenidos en forma directa a través de la Banca Comercial.

d) Comercio Exterior. Son los préstamos otorgados entre los Gobiernos a través de sus bancos oficiales, o bien, contratados a través de la banca comercial con la garantía de un organismo oficial.

e) Reestructurados. Corresponde a aquellos financiamientos que se han renegociado en diversos programas con la finalidad de reducir el saldo de la deuda, así como su servicio.

f) Pidiregas. Se refiere a los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS).

El Gobierno Federal, con base en el artículo 4° de la Ley General de Deuda Pública, ha otorgado su garantía en diversos financiamientos. El seguimiento estadístico de la deuda garantizada por el Gobierno Federal se da a conocer trimestralmente en los Informes que el Ejecutivo envía al Congreso de la Unión; sin embargo, el saldo de dichas garantías no ha sido incorporado en los saldos de la deuda tradicional del sector público. La medición de la deuda pública tradicional no refleja la verdadera posición de la deuda del sector público, como resultado de los distintos ordenamientos jurídicos, derivados del registro de algunas operaciones que se han realizado con un enfoque contable en lugar de económico dando a conocer que la cobertura actual no considera todas las actividades del sector público.

REFERENCIA:

Osornio, C. (1992). Aspectos Jurídicos de la Administración Financiera en México (1ed.) México.